

PROTOCOLIZACION  
BASES DE PROMOCION

“MANTEN TU CUENTA AL DÍA Y RELAJATE EN ESTAS VACACIONES”

\*

SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Comuna de Santiago, comparece: Don **WILLIAM PATRICIO CEPEDA ALVARADO**, chileno, casado, empleado, domiciliado en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos setenta y dos mil noventa y ocho guión K, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: Que viene en requerir la protocolización de las Bases de Promoción “Mantén tu cuenta al día y relájate en estas vacaciones”, de la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., la cual se encuentra debidamente firmado.- Consta de tres fojas las cuales quedan agregadas al final de estos Registros bajo el número 760.- Para constancia firma el requirente.- Se da copia.- Doy fe.-

Código de Verificación: 20240110155631PCA



20240110155631PCA

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“MANTÉN TU CUENTA AL DIA**  
**Y RELAJATE EN ESTAS VACACIONES”**

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., en adelante “Autopista Vespucio Norte” o “AVN”, ha desarrollado una promoción comercial que tiene como finalidad sortear 36 premios, avaluado cada uno en un total de CLP \$300.000.- (trescientos mil pesos) consistente en una Gift Card de CLP \$150.000 (cientos cincuenta mil pesos) cada uno (cupón electrónico o medio de pago que permite realizar compras o servicios en comercios asociados a la red Apprecio), más un cupón por un valor de \$150.000 en combustible (Cupón electrónico de bencina o petróleo), en adelante los “Premios”, entre los usuarios que paguen el total de su cuenta de peaje de Autopista Vespucio Norte y Túnel San Cristóbal entre los días 01 de enero y 25 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, en los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases de la promoción, en adelante la “Promoción”.

**II. TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES**

**1.- Requisitos generales de la Promoción**

Participarán en la Promoción todas las personas que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser persona natural.
2. Registrar contrato TAC vigente.
3. Cumplir con todas las condiciones que se estipulan en las presentes bases de la Promoción.

**2.- Condiciones particulares de la Promoción**

Participarán en el sorteo semanal de 6 Premios, cada uno consistente en una Gift Card de CLP \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) y un cupón electrónico de bencina o petróleo por CLP \$150.000, aquellos usuarios que (i) cumplan con todos los requisitos generales de las presentes bases y (ii) paguen el total de su cuenta y/o suscriban Pago Automático con cuenta corriente bancarias o tarjetas de crédito en alguna de las modalidades que AVN tiene a disposición, directamente en los sitios web [www.vespucionorte.cl](http://www.vespucionorte.cl) o [www.tunelsancristobal.cl](http://www.tunelsancristobal.cl); o en la web de su Banco de preferencia o de manera presencial.

En el caso de tarjetas de crédito de CMR Falabella lo podrá realizar directamente en sus locales comerciales o también en la oficina comercial de AVN ubicada en Mall Plaza Norte de Huechuraba, Nivel -1 o a través del servicio de Call Center de AVN, al 600 571 3000 o de Túnel San Cristóbal al 600 571 7000.

Los usuarios que paguen su cuenta y/o suscriban Pago Automático en conformidad a las presentes bases, quedarán inscritos automáticamente en la base de datos que se utilizará para realizar el sorteo de un Premio semanal. Cada cuenta de peaje por uso de Autopista Vespucio Norte y Túnel San Cristóbal pagada y que deje al usuario sin deuda, entre las

**“MANTÉN TU CUENTA AL DIA**  
**Y RELAJATE EN ESTAS VACACIONES”**



Santiago 02 de enero de 2024

fechas que dura esta promoción acumulará una (1) posibilidad de ganar, mientras que las suscripciones a Pago Automático de la cuenta TAG de AVN/TSC entregarán tres (3) posibilidades de ganar.

### 3.- Premios

Participarán en el sorteo semanal de 6 Premios, cada uno consistente en una Gift Card de CLP \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) cada una, (Cupón electrónico o medio de pago que permite realizar compras o servicios en comercios asociados a la red Apprecio), más CLP \$150.000 en combustible (Cupón electrónico de bencina o petróleo)

Apprecio es una plataforma de canjes que cuenta con una amplia red de comercios adheridos, ([www.Apprecio.com](http://www.Apprecio.com)) en la cual los ganadores podrán hacer uso en línea de sus Puntos Apprecio y/o de sus Gift Card digitales.

Una vez entregado, el Premio caduca al momento que el ganador haya consumido el total del dinero precargado en la Gift Card o puntos o haya expirado el plazo de vigencia de los mismos.

Los Cupones Electrónicos en combustible, serán canjeable por bencina o petróleo hasta el monto de CLP\$150.000.-, para un vehículo de su propiedad asociado a su boleta AVN/TSC, exclusivamente en bombas de bencina COPEC a lo largo del país.

Una vez entregado, el Cupón electrónico en combustible caduca al momento que el ganador haya consumido el total del dinero precargado en la Gift Card de combustible.

Las posibilidades de ganar se triplican automáticamente en el caso que el usuario junto con pagar su cuenta, suscriba el Pago Automático de cuenta para el documento de cobro con AVN/TSC.

### 4.- Sorteo

- i. A fin de determinar los ganadores de esta Promoción, AVN realizará seis (6) sorteos en las siguientes condiciones:
  - a. El primer sorteo de 06 Gift Cards, se realizará el día 17 de enero 2024, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 01 y el 14 de enero de 2024.
  - b. El segundo sorteo de 06 Gift Cards, se realizará el día 24 de enero de 2024, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 15 y el 21 de enero de 2024.
  - c. El tercer sorteo de 06 Gift Cards, se realizará el día 31 de enero de 2024, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 22 y el 28 de enero de 2024.
  - d. El cuarto sorteo de 06 Gift Cards, se realizará el día 14 de febrero de 2024, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 01 y el 11 de febrero de 2024.
  - e. El quinto sorteo de 06 Gift Cards, se realizará el día 21 de febrero de 2024, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 12 y el 18 de febrero de 2024.
  - f. El sexto sorteo de 06 Gift Cards, se realizará el día 28 de febrero de 2024, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 19 de febrero y el 25 de febrero de 2024.

**“MANTÉN TU CUENTA AL DÍA  
Y RELAJATE EN ESTAS VACACIONES”**

Código de Verificación: 20240110155631PCA



- ii. Los sorteos se llevarán a cabo en las fechas antes señaladas o en una fecha posterior en caso que AVN se vea obligado a postergarla por causas de fuerza mayor, mediante reunión telemática interna; donde se elegirá a un ganador y un suplente, quien reemplazará al ganador en caso que los datos de contacto del ganador no sean completos, exactos o fidedignos, que no pueda ser ubicado y/o que no cumpla con alguno de los requisitos de las bases.
- iii. Los sorteos de Gift Cards, serán ejecutados mediante un sistema de selección aleatoria computacional entre los usuarios inscritos en una base de datos que AVN confeccionará al efecto, ante la presencia del abogado de AVN, quien actuará como Ministro de Fe, levantándose un acta escrita del resultado de la Promoción;
- iv. El/la usuario/a que participe de esta Promoción y resulte ganador/a de un Premio, por ese sólo hecho autoriza expresamente a AVN para la toma de datos personales básicos, fotografías, grabaciones de audio y/o imágenes de video con la finalidad de difundir al ganador, renunciando a recibir cualquier compensación o pago por dichos conceptos.
- v. Quedan excluidos de esta promoción:
  - Los empleados directos de AVN y Túnel San Cristóbal.
  - Usuarios sin Televía activado.
  - Usuarios Infractores.

#### 5.- Comunicación y entrega del Premio

El usuario ganador será contactado por AVN al número telefónico o a la dirección de correo electrónico registrada en las bases de datos de AVN. Asimismo, el nombre del ganador/a será publicado a través del sitio web de AVN ([www.vespucionorte.cl](http://www.vespucionorte.cl)) podrá ser difundido también en las Redes Sociales de AVN.

El usuario ganador que no se pueda ubicar mediante los datos de e-mail, teléfono red fija o teléfono celular registrados en nuestras bases de datos, tendrá un plazo de 10 días corridos para reclamar su premio enviando la documentación requerida, a partir de la fecha de publicación como ganador en el sitio web de AVN, si así no lo hiciera, se declarará desierto el concurso a su respecto, sin derecho a reclamo posterior o compensación alguna para el ganador.

Para emitir el Premio, el usuario ganador deberá enviar de manera electrónica a las direcciones de correo [clientes@vespucionorte.cl](mailto:clientes@vespucionorte.cl) y [promociones@vespucionorte.cl](mailto:promociones@vespucionorte.cl) o de manera física (en las oficinas comerciales ubicadas en Avda. Américo Vespucio Norte 1737, Nivel -1, local S-010, Mall Plaza Huechuraba) una copia de su cédula de identidad para la creación y carga de la Gift Card de Aprecio y una copia del padrón de un vehículo de su propiedad asociado a su boleta AVN/TSC para la creación y carga de la Gift Card de combustible (Cupón electrónico COPEC).

Una vez recibida la documentación del ganador, se asignarán los puntos (premio) y luego, el usuario ganador recibirá mediante correo electrónico la notificación de que ha recibido los puntos, e incluirá un link para que los usuarios ganadores puedan registrarse en la plataforma [www.Apprecio.com](http://www.Apprecio.com) en caso no estén registrados con anterioridad. Para reclamar el Cupón Electrónico COPEC, el usuario ganador deberá presentarse con su cédula de identidad en las oficinas comerciales ubicadas en Avda. Américo Vespucio Norte

**“MANTÉN TU CUENTA AL DÍA  
Y RELAJATE EN ESTAS VACACIONES”**



Santiago 02 de enero de 2024

1737, Nivel -1, local S-010, Mall Plaza Huechuraba, en la fecha y hora que le sea indicado mediante correo electrónico o contacto telefónico.

La Gift Card de Aprecio, podrá ser activada por el usuario ganador en un plazo de 12 meses, mediante su debido registro en [www.Aprecio.com](http://www.Aprecio.com), plazo que comienza desde la fecha de envío del correo por parte de AVN, con el link para tales efectos.

Una vez registrado el usuario ganador en la plataforma [www.Aprecio.com](http://www.Aprecio.com), el plazo para utilizar el beneficio, será de 2 años desde que los puntos son asignados al RUT del ganador.

En caso que el canje del Premio sea en Gift Card de algunos de los comercios adheridos en Aprecio, el plazo de la vigencia de la Gift Card canjeada será de 12 meses.

## 6.- Responsabilidad del Sorteo

AVN no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso de los Premios respectivos. El uso de los Premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación de los Premios por parte de los ganadores implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal en contra de AVN.

Sin perjuicio de lo anterior, AVN sólo será responsable por la validez de las Gift Cards y del monto único a cargar por cada una de éstas.

Se deja constancia que toda relación con los ganadores, con ocasión de la coordinación o entrega de los Premios deberá efectuarse directamente con AVN.

AVN será responsable de la entrega del beneficio, siendo de cargo del usuario la activación en la forma indicada y suscripción en la plataforma Aprecio.

Los Premios que se sortean cuentan con la garantía exclusiva de la empresa proveedora del mismo, por lo que AVN no se hace responsable por cualquier tipo de problemas que presenten los Premios y/o pérdidas de los mismos.

## 7.- Difusión de la Promoción:

La difusión de la Promoción será realizada por AVN por los medios que estime pertinente, entre otros, los siguientes:

- Sitio Web de Autopista Vespucio Norte [www.vespucionorte.cl](http://www.vespucionorte.cl) y/o Túnel San Cristóbal [www.tunelsancristobal.cl](http://www.tunelsancristobal.cl).
- E-mails de usuarios de Autopista Vespucio Norte y Túnel San Cristóbal.
- Información de Canales Propios: Sitio Web, Cuenta o Boleta, Call Center, Oficina Comercial y Redes Sociales.
- Cualquier otro medio que Autopista Vespucio Norte dispongan para estos fines.

## 8.- Interpretación de la Bases

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

BASES DE LA PROMOCIÓN  
"MANTÉN TU CUENTA AL DÍA  
Y RELAJATE EN ESTAS VACACIONES"

Código de Verificación: 20240110155631PCA





Santiago 02 de enero de 2024

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para AVN.

#### 9.- Arbitraje

Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral anterior, y de ser necesario, toda duda, diferencia, cuestión o litigio que suceda con ocasión de las presentes Bases, de su validez, nulidad, rescisión, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento, será resuelta por un árbitro mixto, es decir, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, breve y sumariamente, sin forma de juicio, en única instancia sin ulterior recurso, renunciando desde ya las partes involucradas en el desarrollo de la Promoción a la interposición de cualquiera de ellos. El árbitro será designado de común acuerdo por los involucrados y, a falta de acuerdo, éstos confieren mandato especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellos, designe al árbitro de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes de esa Cámara, en conformidad al Reglamento entonces vigente del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

#### 10.- Vigencia de la Promoción

Esta Promoción tendrá vigencia entre los días 01 de enero y 25 de febrero 2024, sin perjuicio del derecho de AVN para extenderla a su sola discreción, en cuyo caso comunicará esta circunstancia a los usuarios por cualquier vía que estime pertinente.

#### 11.- Modificaciones

AVN se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar o suspender la presente Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades.

Las presentes Bases serán publicadas en el sitio web de Autopista Vespucio Norte por el tiempo que dure la Promoción.

pp. SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.

.....

**"MANTÉN TU CUENTA AL DÍA  
Y RELAJATE EN ESTAS VACACIONES"**

Código de Verificación: 20240110155631PCA

